AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
1 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
CIF: P4101900A
Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 4 04 02 50
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

David Luque Ambrosiani, Secretario del Ayuntamiento de Burguillos, **CERTIFICO:** Que de los antecedentes que obran en estas oficinas municipales, resulta que por Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente de 18/11/2026, se adoptó por unanimidad a favor de los asistentes, el siguiente **ACUERDO:**

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2026

Ayuntamiento: Burguillos, Sevilla.
Expediente: 2026/OEP_01/000001.
Procedimiento: Oferta de Empleo Público.

ANTECEDENTES

1º. Estando prorrogado automáticamente el presupuesto de 2026, con efectos desde el 1 de enero de 2026, es por ello que, considerando que el artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, señala que las Corporaciones Locales aprobarán dentro del plazo de un mes, desde la aprobación del Presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente.

Considerando igualmente que conforme a lo previsto en el art. 48.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas sólo implicará la anulabilidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo, resultando que nada establece la legislación vigente respecto a dicha anulabilidad en materia de ofertas de empleo público.

Mediante Providencia de Alcaldía de 22 de octubre de 2026 se dispuso la emisión de informe por el Área de Recursos Humanos sobre el cálculo de la tasa de reposición de efectivos correspondiente al ejercicio 2026, la realización de las actuaciones e informes necesarios y la continuación del expediente hasta su resolución por el órgano competente y publicación.

Con fecha 22 de octubre de 2026, la Técnico de Personal emitió informe sobre el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, tomando como referencia las bajas e incorporaciones de personal fijo producidas durante 2025.

El informe identifica seis bajas computables: una de Policía Local; dos en servicios sociales, correspondientes a psicóloga o educadora y trabajadora social; una de peón jardinero; y dos de oficiales de segunda de limpieza.

El resultado aritmético provisional se distribuye del siguiente modo:

Sector o colectivo	Bajas	Porcentaje aplicado	Resultado aritmético
Policía Local	1	125 %	1,25
Servicios sociales	2	120 %	2,40
Jardinería y limpieza	3	110 %	3,30
Total	6	—	6,95

Visto informe de intervención favorable a la creación de nuevo servicio de control financiero, adscribiendo plaza de TAE, Funcionario Subgrupo A1, de fecha de 05/11/2026.

Código Seguro De Verificación	9kV0y4PvfRPL7iWvIt7jcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Luque Ambrosiani	Firmado	19/11/2026 13:08:31
	Domingo Delgado Pino	Firmado	19/11/2026 12:42:28
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9kV0y4PvfRPL7iWvIt7jcw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
1 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
CIF: P4101900A
Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 4 04 02 50
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Vista memoria justificativa de creación de nuevo servicio, adscribiendo nueva plaza de TAE al mismo, de Jefe de Personal, Alcalde-Presidente, de fecha de 05/11/2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximopara la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

SEGUNDO. La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado prorrogados para el año 2024.
— El artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 37, 59, 69 y 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del **Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.**

— El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.

— Los artículos 91 y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

—Art.91, de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

Los criterios generales de la oferta se someterán a negociación conforme al artículo 37 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, incluyendo naturaleza de las plazas, distribución de turnos y reservas. La negociación precederá a la aprobación y quedará documentada en el expediente.

La relación definitiva concretará la reserva para personas con discapacidad del artículo 59.1 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, con un cupo no inferior al 7 % de las vacantes y la distribución legal correspondiente a discapacidad intelectual y otras discapacidades.

La oferta deberá aprobarse y publicarse antes de finalizar 2026 conforme al artículo 20.Tres.3 de la Ley 31/2022, asegurando su ejecución dentro del plazo máximo de tres años. Las plazas procedentes de ofertas anteriores conservarán la identificación de su oferta de origen y no se tratarán como nuevas para eludir su plazo de ejecución.

Vista el *ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2026*, en la que se determina que: *" 2º PUNTO ORDEN DEL DÍA OEP 2026, El Alcalde-Presidente somete a consideración a la mesa la propuesta de OEP de 2026 y se da lectura de la misma,*

Código Seguro De Verificación	9kV0y4PvfRPL7iWvIt7jcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Luque Ambrosiani	Firmado	19/11/2026 13:08:31
	Domingo Delgado Pino	Firmado	19/11/2026 12:42:28
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9kV0y4PvfRPL7iWvIt7jcw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
1 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
CIF: P4101900A
Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 4 04 02 50
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

principalmente las bajas computables, así como el cuadro propuesta de las plazas de nueva creación a falta de la aprobación por la Delegación del Gobierno. La propuesta es votada a favor por unanimidad a favor de los asistentes."

En virtud de lo anteriormente expuesto, y siendo la Junta de Gobierno Local, por delegación por acuerdo plenario de 30 de junio de 2023, el órgano competente para aprobar la OEP; propongo a la JGL la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERA.- De acuerdo con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023 prorrogados para 2026, aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene las siguientes plazas:

OEP 2026

A. Relación propuesta de personal funcionario por turno libre

Plazas	Denominación	
1	Técnico de Administración Especial, Intervención Tesorería, por nueva creación de Servicio de control financiero, no computa tasa de reposición	
1	Técnico de Administración general	
2	Policía Local	
1	Oficial de Policía Local	No computa tasa de reposición, plaza incluida en oferta de empleo público de 2025, cambio de turno de promoción interna a libre

B. Relación propuesta de personal laboral fijo por promoción interna

Plazas	Denominación	
1	Arquitecto	No computa tasa de reposición, promoción interna

C. Relación propuesta de personal laboral fijo por turno libre

Plazas	Categoría	Área

Código Seguro De Verificación	9kV0y4PvfRPL7iWvIt7jcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Luque Ambrosiani	Firmado	19/11/2026 13:08:31
	Domingo Delgado Pino	Firmado	19/11/2026 12:42:28
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9kV0y4PvfRPL7iWvIt7jcw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
1 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
CIF: P4101900A
Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 4 04 02 50
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

2	Oficial de Limpieza	Limpieza
1	Auxiliar administrativo	No computa tasa de reposición, plaza incluida en oferta de empleo público de 2025, cambio de personal funcionario a laboral
1	Oficial de Primera de Jardinería	Parques y Jardines
1	Oficial de Primera de Albañilería	Obras y Mantenimiento

En Burguillos, a la fecha de la firma electrónica.
El Alcalde
Fdo.: Domingo Delgado Pino.

Se certifica con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que la presente certificación se realiza, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, por lo que se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

VºBº
El Alcalde-Presidente
Fdo. Domingo Delgado Pino

El Secretario
Fdo. David Luque Ambrosiani

Código Seguro De Verificación	9kV0y4PvfRPL7iWvIt7jcw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	David Luque Ambrosiani	Firmado	19/11/2026 13:08:31
	Domingo Delgado Pino	Firmado	19/11/2026 12:42:28
Observaciones		**Página**	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9kV0y4PvfRPL7iWvIt7jcw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		